

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E.: 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483 E-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



SALTA, 20 de diciembre de 2013

Expte. N° 16.063/12

VISTO la nota presentada por el Dr. Diego MARCO, investigador del Instituto de Patología Experimental, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Dr. Diego MARCO informa que en el marco del Proyecto de modernización de equipamiento PRH-PME Nº 25 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica se adquirieron un Homogeneizador ultrasónico modelo omniruptor 250 Codigo OR 250-220 y punta de titanio Micro Processing tip Coridgo y una Incubadora para cultivo celular Modelo UN 5100e – Marca Nauire – Regulador de CO de dos etapas.

Que el mencionado equipamiento esta listo para ser embarcados por lo que solicita ayuda económica para cubrir los gastos de Despacho Aduanero que se realizaran por la liberación de dicha importación.

Que dicha tramitación será realizada por la Fundación INGEBI y el gasto total asciende a la suma de \$ 15.826.53.

Que se cuenta con los fondos necesarios para cubrir el presente gasto.

Por ello.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar una ayuda económica para cubrir los gastos de Despacho Aduanero que se realizaran por la liberación de la importación de un Homogeneizador ultrasónico modelo omniruptor 250 Codigo OR 250-220 y punta de titanio Micro Processing tip Coridgo y una Incubadora para cultivo celular Modelo UN 5100e – Marca Nauire – Regulador de CO de dos etapas.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



alle

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

ARTÍCULO 2°.- Abonar a la firma Fundación INGEBI CUIT 30-60573252-2 con domicilio en Vuelta de Obligado 2490 – 2° Piso de la pcia. de Buenos Aires, las facturas C 1-8948 y C 1-8977 por un total de \$ 15.826.53 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 53/100) para cubrir los gastos mencionados en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Comunicar la presente Resolución a Dirección Administrativo-Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 59 / 2013- CI

Dra LUZG NALLIM SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSE